



**APRUEBA BASES Y SEGUNDO  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA "CONTRATACIÓN  
SERVICIO VIGILANCIA DIFERENTES  
EDIFICIOS MUNICIPALES DE LOTA".**

**DECRETO N° 1.423.- /**

**LOTA, 25 de Noviembre de 2020.-**

**VISTOS:**

a) La necesidad de contar con el Servicio de Vigilancia en Diferentes Edificios de la Municipalidad de Lota, debido a que el contrato actual expira en el mes de octubre de 2020;

b) Certificado N° 74 de fecha 19/05/2020, de Secretario Municipal, que aprueba llamado a licitación pública de la "Contratación Servicio de Vigilancia Diferentes Edificios Municipales de Lota";

c) Certificado N° 124 de fecha 15/10/2020, de D.A.F, que certifica disponibilidad presupuestaria estimada para el servicio del año 2021;

d) Decreto Alcaldicio N° 1.416 de fecha 24/11/2020; que Declara Inadmisibles el 1er. Llamado a Licitación Pública; para la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";

e) Bases Administrativas Generales, Especiales y Anexos, elaborados para el 2do. llamado a Licitación Pública para la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1° APRUÉBESE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ANEXOS**, elaborados para realizar el 2do. llamado a licitación pública, para la "Contratación Servicio de Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

**ARTICULO 1°:**

La Municipalidad de Lota, llama a Propuesta Pública para la Contratación del Servicio de vigilancia en edificios municipales, de acuerdo a las condiciones que se establecen en estas Bases Administrativas Especiales y Anexos.



**2º APRUEBASE PRIMER LLAMADO** a  
Propuesta Pública, para la "Contratación Servicio Vigilancia Diferentes Edificios  
Municipales de Lota";

**3º PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado  
Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A  
QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)**



**Vº Bº ASESOR JURÍDICO**

GRS/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN.-
- Archivo.-